

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: ATENCIÓN MÉDICA
- Sujeto Obligado: COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Unidad Administrativa Responsable: FAARVO - ÁREA DE PRIMER CONTACTO
- Homoclave: ND16
- Nombre del Trámite: ATENCIÓN MÉDICA
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: SERVICIO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Atención Integral a Víctimas y Ofendidos del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El área Médica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tlaxcala tiene como objetivo principal encaminar las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las víctimas del delito y de las violaciones a sus derechos humanos, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total, cuando sea posible lograrlo.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: El área Médica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tlaxcala tiene como objetivo principal encaminar las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las víctimas del delito y de las violaciones a sus derechos humanos, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total, cuando sea posible lograrlo.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTÍCULO 7, 8, 9 y 34

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 2

- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

1. Escrito libre de solicitud

Descripción: SOLICITUD ENVIADA POR AUTORIDAD COMPETENTE DIRIGIDA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito libre de solicitud

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Identificación oficial con fotografía

Descripción: COPIA FOTOSTÁTICA DE CREDENCIAL DE ELECTOR

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: UNA VEZ QUE LA VÍCTIMA ACUDE A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ASesoría JURÍDICA. Y UNA VEZ CANALIZADA POR EL AREA DE TRABAJO SOCIAL. LA VÍCTIMA RECIBIRÁ LA ATENCIÓN MÉDICA.

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCALA
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTÍCULO 32

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. LA VÍCTIMA DEBERÁ SER CANALIZADA POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE, MEDIANTE SOLICITUD DE ASesoría JURÍDICA
 2. ENTREGA SOLICITUD AL AREA DE PRIMER CONTACTO, QUIEN RECABARA DATOS GENERALES E INCORPORA LA VÍCTIMA AL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS
 3. PRIMER CONTACTO CANALIZA A LA VÍCTIMA AL AREA DE ASESORÍA JURÍDICA
 4. POSTERIOR A QUE LA VÍCTIMA HAYA RECIBIDO LA ASESORÍA JURÍDICA, ESTA SERÁ CANALIZADA AL AREA DE TRABAJO SOCIAL.
 5. EL AREA DE TRABAJO SOCIAL REALIZARÁ UN ESTUDIO EN EL QUE DEPENDIENDO EL CASO, CANALIZA LA VÍCTIMA AL AREA MÉDICA O PSICOLÓGICA.
 6. SI LA VÍCTIMA REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA, ESTA RECIBIRÁ LA ATENCIÓN NECESARIA Y EN SU CASO REFERIDA A INSTITUCIONES MÉDICAS.
 7. "ADEMAS DE LA ATENCIÓN MÉDICA, EL AREA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • EFECTUAR VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS QUE ACUDEN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y QUE SOLICITAN ESTE SERVICIO.
- ELABORAR UNA NOTA MÉDICA INICIAL CON EL HISTORIAL CLÍNICO DE LA VÍCTIMA, EMITIENDO UN DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LAS NECESIDADES DE TRATAMIENTO.
 - VALORAR SI LA VÍCTIMA PRESENTA INDICADORES DE VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUAL.
 - EN CASO DE SER NECESARIO OTORGAR REFERENCIA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DE SEGUNDO O TERCER NIVEL A FIN DE QUE SE OTORQUE LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS SEGÚN SEA EL CASO.
 - DAR SEGUIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS REFERENCIADAS A LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS PARA VER

ESTÁN RECIBIENDO LA ATENCIÓN ADECUADA Y OBSERVAR SU EVOLUCIÓN HASTA SU RECUPERACIÓN.

- EN CASO DE URGENCIA MÉDICA DAR LOS PRIMEROS AUXILIOS Y SOLICITAR EL TRASLADO DE LA VÍCTIMA HOSPITAL, SOLICITANDO EL APOYO DE UNA AMBULANCIA PARA SU TRASLADO.
- EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN O ABUSO SEXUAL OTORGAR INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS PERMITIDOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.
- PARTICIPAR EN LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASIS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS EN LAS AUDIENCIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS CASAS DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE OTORGAN EN EL MARCO DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SOBRE LOS PRINCIPIOS, MECANISMOS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN GENERAL DE VÍCTIMAS, EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y NORMAS OFICIALES PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO DE ATENCIÓN DE PERSONAS QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. LA VÍCTIMA DEBERÁ SER CANALIZADA POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE, MEDIANTE SOLICITUD DE ASESORIA JURÍDICA
 2. ENTREGA SOLICITUD AL AREA DE PRIMER CONTACTO, QUIEN RECABARA DATOS GENERALES E INCORPORA LA VÍCTIMA AL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS
 3. PRIMER CONTACTO CANALIZA A LA VÍCTIMA AL AREA DE ASESORIA JURÍDICA
 4. POSTERIOR A QUE LA VÍCTIMA HAYA RECIBIDO LA ASESORIA JURÍDICA, ESTA SERÁ CANALIZADA AL AREA DE TRABAJO SOCIAL.
 5. EL AREA DE TRABAJO SOCIAL REALIZARÁ UN ESTUDIO EN EL QUE DEPENDIENDO EL CASO, CANALIZA LA VÍCTIMA AL AREA MÉDICA O PSICOLÓGICA.
 6. SI LA VÍCTIMA REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA, ESTA RECIBIRÁ LA ATENCIÓN NECESARIA Y EN SU CASO SERÁ REFERIDA A INSTITUCIONES MÉDICAS.
 7. "ADEMAS DE LA ATENCIÓN MÉDICA, EL AREA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • EFECTUAR LA VALORACIÓN MÉDICA DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS QUE ACUDEN A LA COMISIÓN EJECUTIVA Y QUE SOLICITAN ESTE SERVICIO.
- ELABORAR UNA NOTA MÉDICA INICIAL CON EL HISTORIAL CLÍNICO DE LA VÍCTIMA, EMITIENDO UN DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LAS NECESIDADES DE TRATAMIENTO.
 - VALORAR SI LA VÍCTIMA PRESENTA INDICADORES DE VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA O SEXUAL.
 - EN CASO DE SER NECESARIO OTORGAR REFERENCIA A LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DE SEGUNDO O TERCER NIVEL A FIN DE QUE SE OTORQUE LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS SEGÚN SEA EL CASO.
 - DAR SEGUIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS REFERENCIADAS A LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS PARA VER SI ESTÁN RECIBIENDO LA ATENCIÓN ADECUADA Y OBSERVAR SU EVOLUCIÓN HASTA SU RECUPERACIÓN.
 - EN CASO DE URGENCIA MÉDICA DAR LOS PRIMEROS AUXILIOS Y SOLICITAR EL TRASLADO DE LA VÍCTIMA HOSPITAL, SOLICITANDO EL APOYO DE UNA AMBULANCIA PARA SU TRASLADO.
 - EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN O ABUSO SEXUAL OTORGAR INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROCEDIMIENTOS PERMITIDOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO SOBRE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.
 - PARTICIPAR EN LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASIS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS EN LAS AUDIENCIAS QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS CASAS DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 - DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN MÉDICA QUE SE OTORGAN EN EL MARCO DE LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS SOBRE LOS PRINCIPIOS, MECANISMOS, ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN GENERAL DE VÍCTIMAS, EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, ASÍ COMO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y NORMAS OFICIALES PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO DE ATENCIÓN DE PERSONAS QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí

- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	LIC. CAROLINA VÁZQUEZ GALICIA	Contacto oficial	nd@tlaxcala.gob.mx
2	LIC. SAMANTHA CARMONA JIMÉNEZ	Contacto oficial	nd@tlaxcala.gob.mx
3	LIC. MARIA DEL CARMEN ISLAS GARCÍA	Contacto oficial	nd@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras

Descripción del modulo:

Casa de Justicia del Distrito Judicial de Sánchez Piedras

Domicilio

Calle Primera sección No. Exterior nd, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567890 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A un Costado del CERESO

Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer

Descripción del modulo:

Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer

Domicilio

Calle 10 No. Exterior 3102, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567890 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A un Costado del CERESO

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCAI
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTÍCULO 32

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: Inmediato

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE TLAXCAI
Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTÍCULO 32

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: Inmediato

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí

- Descripción Fines de Acreditación: PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE INTERNO, DE ACUERDO LAS MEDID/ AYUDA O ASISTENCIA QUE REQUIERA.
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE INTERNO, DE ACUERDO LAS MEDID/ AYUDA O ASISTENCIA QUE REQUIERA.
- Fines de Inspección: Sí
- Descripción Fines de Inspección: PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE INTERNO, DE ACUERDO LAS MEDID/ AYUDA O ASISTENCIA QUE REQUIERA.
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: ARTÍCULO 92